



**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA DE ODÓN**

**LICENCIA DE OBRAS MENORES**

---

**VALLADOS Y CERRAMIENTOS DE PARCELA  
NO REQUIEREN TÉCNICO COMPETENTE**

**Documentación necesaria para tramitación de expediente**

- Descripción de las obras a realizar. Plano de situación y plano del solar.
- Declaración del Técnico competente, justificando su conformidad a la ordenación urbanística vigente, según Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, visada.
- Plazos instados por el promotor y/o propietario vinculantes en cuanto a la vigencia de la licencia para el inicio y la finalización de las obras.
- Croquis acotado de lo que se pretende realizar con plantas, secciones y alzados.
- Relación de materiales de acabado que se van a utilizar.
- Presupuesto real de la obra firmado por el contratista.
- Copia del título de propiedad de la finca.
- Declaración-autoliquidación del I. C. y O. (Impuesto sobre Construcciones y Obras) y de la T. M. L. (Tasa Municipal de Licencias)

**ACONDICIONAMIENTO INTERIOR SIN ALTERAR FACHADAS NI ESTRUCTURA  
NO REQUIEREN TÉCNICO COMPETENTE**

**Documentación necesaria para tramitación de expediente**

- Descripción de las obras a realizar. Plano de situación y Planos del estado actual.
- Declaración del Técnico competente, justificando su conformidad a la ordenación urbanística vigente, según Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, visada.
- Fotografía del cartel anunciador según modelo adjunto, colocado en lugar visible de la parcela describiendo las características de las obras objeto de la licencia.
- Plazos instados por el promotor y/o propietario vinculantes en cuanto a la vigencia de la licencia para el inicio y la finalización de las obras.
- Croquis acotado de lo que se pretende realizar con plantas, secciones y alzados.
- Relación de materiales de acabado que se van a utilizar.
- Presupuesto real de la obra firmado por el contratista.



**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA DE ODÓN**

- En usos distintos al residencial deberá aportar fotocopia de la Licencia de Actividad o de la solicitud, en el caso de nueva instalación.
- Declaración-autoliquidación del I. C. y O. (Impuesto sobre Construcciones y Obras) y de la T. M. L. (Tasa Municipal de Licencias)

**INSTALACIÓN DE RÓTULOS Y TOLDOS**

NO REQUIEREN TÉCNICO COMPETENTE

**Documentación necesaria para tramitación de expediente**

- Descripción de las obras a realizar. Plano de situación y fotografía.
- Croquis acotado de lo que se pretende realizar con plantas, secciones y alzados.
- Declaración del Técnico competente, justificando su conformidad a la ordenación urbanística vigente, según Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, visada.
- Plazos instados por el promotor y/o propietario vinculantes en cuanto a la vigencia de la licencia para el inicio y la finalización de las obras.
- Relación de materiales de acabado que se van a utilizar.
- Presupuesto real de la obra firmado por el contratista.
- Declaración-autoliquidación del I. C. y O. (Impuesto sobre Construcciones y Obras) y de la T. M. L. (Tasa Municipal de Licencias)

**REPARACIONES DE EDIFICIOS**

NO REQUIEREN TÉCNICO COMPETENTE

**Documentación necesaria para tramitación de expediente**

- Descripción de las obras a realizar. Plano de situación y plano del solar. Planos del estado actual. Fotografía.
- Croquis acotado de lo que se pretende realizar con plantas, secciones y alzados.
- Declaración del Técnico competente, justificando su conformidad a la ordenación urbanística vigente, según Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, visada.
- Fotografía del cartel anunciador según modelo adjunto, colocado en lugar visible de la parcela describiendo las características de las obras objeto de la licencia.
- Plazos instados por el promotor y/o propietario vinculantes en cuanto a la vigencia de la licencia para el



## AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN

inicio y la finalización de las obras.

- Relación de materiales de acabado que se van a utilizar.
- Presupuesto real de la obra firmado por el contratista.
- Volantes de dirección facultativa para instalación de andamios de altura superior a 4m.
- Declaración-autoliquidación del I. C. y O. (Impuesto sobre Construcciones y Obras) y de la T. M. L. (Tasa Municipal de Licencias)

### INSTALACIÓN DE GRÚAS TORRE NO REQUIEREN TÉCNICO COMPETENTE

#### Documentación necesaria para tramitación de expediente

- Proyecto de instalación de la grúa.
- Justificación de Registro de Certificación de Puesta en Marcha, o al menos la Solicitud de Registro de Instalación, de la Comunidad de Madrid.
- Declaración-autoliquidación del I. C. y O. y de la T. M. L.

Si ya se ha presentado documentación en otro expediente de licencia deberá de señalar el número del mismo.

### PISTA DEPORTIVA (Actuación en superficie) NO REQUIEREN TÉCNICO COMPETENTE

#### Documentación necesaria para tramitación de expediente

- Descripción de las obras a realizar.
- Plano del solar y plano de situación de la pista con cotas.
- Fotografía del cartel anunciador según modelo adjunto, colocado en lugar visible de la parcela describiendo las características de las obras objeto de la licencia.
- Declaración del Técnico competente, justificando su conformidad a la ordenación urbanística vigente, según Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, visada.
- Plazos instados por el promotor y/o propietario vinculantes en cuanto a la vigencia de la licencia para el inicio y la finalización de las obras.
- Plano Topográfico del estado actual de la parcela señalando las cotas de las parcelas colindantes y todos aquellos elementos existentes en la misma, incluyendo el arbolado existente, del que se indicará el tipo, diámetro de tronco y porte aproximado de cada árbol. Si se realizan alteraciones del perfil del terreno se



## AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN

deberá presentar, además plano topográfico del estado reformado, con las secciones que se consideren relevantes. Si existen licencias ya concedidas en la parcela deberán de aportar fotocopias de las mismas.

- Relación de materiales de acabado que se van a utilizar.
- Presupuesto real de la obra firmado por el contratista.
- Copia del título de propiedad de la finca, o en su caso si ya se ha presentado en otro expediente de licencia deberá de señalar el número del mismo.
- Declaración-autoliquidación del I. C. y O. (Impuesto sobre Construcciones y Obras) y de la T. M. L. (Tasa Municipal de Licencias)

### **PISTA DEPORTIVA (Enterrada, paddle, frontón...)**

**REQUIEREN PROYECTO DE TÉCNICO COMPETENTE**

#### **Documentación necesaria para tramitación de expediente**

- Proyecto de Ejecución, por duplicado y visado por el Colegio Técnico competente; junto a dicho proyecto se presentará el estudio geotécnico y la certificación de la viabilidad geométrica del mismo, según Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación.
- Fotografía del cartel anunciador según modelo adjunto, colocado en lugar visible de la parcela describiendo las características de las obras objeto de la licencia.
- Declaración del Técnico competente, justificando su conformidad a la ordenación urbanística vigente, según Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, visada.
- Plazos instados por el promotor y/o propietario vinculantes en cuanto a la vigencia de la licencia para el inicio y la finalización de las obras.
- Plano Topográfico del estado actual de la parcela señalando las cotas de las parcelas colindantes y todos aquellos elementos existentes en la misma, incluyendo el arbolado existente, del que se indicará el tipo, diámetro de tronco y porte aproximado de cada árbol. Si se realizan alteraciones del perfil del terreno se deberá presentar, además plano topográfico del estado reformado, con las secciones del terreno con la actuación, que se consideren relevantes. Si existen licencias ya concedidas en la parcela deberán de aportar fotocopias de las mismas.
- Fotografía del estado actual de la parcela.
- Dirección Técnica de la obra.
- Autorización de la Dirección General del Patrimonio Cultural para realizar excavaciones en zona arqueológica afectada según Real Decreto 111/86, en las zonas señaladas en el plano existente en Información y Registro.
- Copia del título de propiedad de la finca.
- Declaración-autoliquidación del I. C. y O. (Impuesto sobre Construcciones y Obras) y de la T. M. L. (Tasa Municipal de Licencias)

Si ya se ha presentado documentación en otro expediente de licencia deberá de señalar el número del mismo.